

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11210816



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90536

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MERONE, Naomise	(T) HAITIANA
2. DELGADO ORTIZ, Luis Alejandro	(T) COLOMBIANA
3. GOMEZ CUEVA, Elizabeth Katherine	(T) PERUANA
4. FLEURANTIN, Timeson	(T) HAITIANA
5. GIRALDO GOMEZ, Francy Elena	(T) COLOMBIANA
6. PAULINISSE DELUX, Dalyne	(T) HAITIANA
7. ORTIZ LEDEZMA, Yannely Coromoto	(T) VENEZOLANA
8. LUJAN BERNABE, Franklin	(T) PERUANA
9. JANCACHAGUA CANCHAN, Wilder Victor	(T) PERUANA
10. BALLADARES RECALDE, Luis Enrique	(T) PERUANA
11. PIMINCHUMO ANTICONA, Johnny Junior	(T) PERUANA
12. CORDERO MIRANDA, Marlon Manuel Rafael	(T) VENEZOLANA
13. LOZANO MORENO, Mayra Alejandra	(T) COLOMBIANA
14. ALTIDOR, Difficile	(T) HAITIANA
15. CHACON PEREZ, Jose Antonio	(T) VENEZOLANA
16. JEAN CHARLES, Raoul Real	(T) HAITIANA
17. CALLUPE OCAÑA, Luz Maria	(T) PERUANA
18. PHILISTIN, Judeline	(T) HAITIANA
19. ESTIME, Kettely	(T) HAITIANA
20. GIL ISASIS, Anniangel Jose	(T) VENEZOLANA
21. CESPEDES MOLINA, Jose Joel	(T) DOMINICANA
22. NUÑEZ AYALA, Juan Josue	(T) VENEZOLANA
23. VEGA ALBA, Pedro	(T) BOLIVIANA
24. SARAVIA QUISPE, Pablo	(T) BOLIVIANA
25. SALAZAR ALBORNOZ, Victor Manuel	(T) VENEZOLANA
26. MARTINEZ GARRIDO, Yosmaury	(T) CUBANA
27. CARDINAL, Cadinet	(T) HAITIANA

28. FIESTAS ESPINOZA, Dante Yamil	(T) PERUANA
29. CONSTANT, Monique	(T) HAITIANA
30. PIERRE, Davidson	(T) HAITIANA
31. ALVAREZ GUTIERREZ, Luz Elena	(T) PERUANA
32. BAPTISTE, Farah Stephanie	(T) HAITIANA
33. JARAMILLO DE VALBUENA, Patricia Eugenia	(T) VENEZOLANA
34. YAMARA, Maritza	(T) BOLIVIANA
35. DIAZ FONSECA, Daniel Jesus	(T) VENEZOLANA
36. ESTIME, Antonio	(T) HAITIANA
37. TERASMO, Natacha	(T) HAITIANA
38. JEAN, Carolle	(T) HAITIANA
39. MANCHEGO BUITRAGO, Diego Enrique	(T) VENEZOLANA
40. HUERTA CASTRO, Rosmayre del Carmen	(T) VENEZOLANA
41. MUÑETON SANCHEZ, Jhonny Leandro	(T) COLOMBIANA
42. BEAUZIER, Paul Billy	(T) HAITIANA
43. VASQUEZ RUIZ, John Jairo	(T) VENEZOLANA
44. SANTANA MONTES, Karen Almendra	(T) PERUANA
45. CASTAÑO LOPEZ, Fabian Alberto	(T) COLOMBIANA
46. FILIGRANA CANDELO, Daniela	(T) COLOMBIANA
47. GERMAIN, Ronald	(T) HAITIANA
48. CCAMA TICONA, Gliseria	(T) PERUANA
49. EGUSQUIZA MOGOLLON, Brenda Joselyn	(T) PERUANA
50. SELMO CARMONA, Andrea	(T) DOMINICANA
51. MORA RINCON, Alessia Anthonella	(T) VENEZOLANA
52. LUERA VALVERDE, Flor Susana	(T) PERUANA
53. GIRALDO OSORIO, Juan Carlos	(T) COLOMBIANA
54. LOZANO ANTICONA, Raquel Yuri	(T) PERUANA
55. CAJISTE, Wilnot	(T) HAITIANA
56. VIGOYA HURTADO, Fabio	(T) COLOMBIANA
57. DACTILE, Kethia	(T) HAITIANA
58. CARRASQUERO ARCILA, Jhonathan Albert	(T) VENEZOLANA
59. DUBRAISE, Laudanie	(T) HAITIANA
60. CHERY, Pierrilus	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NUF/CLV
[1561] 08/04/2019